

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **37**

Fecha: 15/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103003 2009 00118	Sin Tipo de Proceso	LUIS GONZALO - RESTREPO FRANCO	SIN DEMANDADO	Auto de trámite Auto resuelve sobre solicitudes de elaboración de títulos judiciales	12/03/2021	
170013103003 2016 00043	Verbal (Oralidad)	NELLY - AVILA CASTRILLON	CONSTANZA - JARAMILLO OCHOA	Auto obedézcse y cúmplase Y CONCEDE RECURSO DE APELACION	12/03/2021	
170013103003 2016 00310	Ejecutivo Singular	EUCARIS - MARTINEZ ARISTIZABAL	N.N	Auto agrega despacho comisoric diligenciado	12/03/2021	
170013103003 2017 00148	Ejecutivo con Título Hipotecario	ADMINISTRADORA DE BIENES INVERSOL EU	N.N	Auto accede a lo solicitado aclaracion oficio Notaria	12/03/2021	
170013103003 2019 00026	Ejecutivo Singular	MEDICOL IPS S.A.S.	N.N.	Auto de trámite Resuelve solicitud parte actora	12/03/2021	
170013103003 2019 00187	Verbal (Oralidad)	MARTHA ELENA - ECHEVERRY JIMENEZ	URIEL - LONDOÑO ARCILA	Auto agrega despacho comisoric diligenciado	12/03/2021	
170013103003 2020 00219	Ejecutivo con Título Hipotecario	GILBERTO - OCAMPO GONZALEZ	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio y ordena oficiar	12/03/2021	
170013103003 2021 00024	Verbal (Oralidad)	DIEGO FERNANDO - DELGADO RAMIEZ	SALUD TOTAL S.A	Auto inadmite demanda	12/03/2021	
170013103003 2021 00033	Ejecutivo Singular	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/03/2021	
170013103003 2021 00033	Ejecutivo Singular	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	12/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/03/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIO